



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 044 -2019-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, 24 ENE. 2019

SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N°.13- 2019-GRJ/ORAF/ORH/BS., de fecha 23 de enero de 2019, sobre licencia por enfermedad a favor de don Javier Gustavo Pautrat Guerra, trabajador nombrado del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 7° de la Constitución Política del Perú, se encuentra estipulado que toda persona tiene derecho: "A la protección de su salud".

Que, el artículo 39° del Reglamento de Control y Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece que la licencia es la autorización para no asistir al Centro de Trabajo por uno o más días. El uso de este derecho se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional. Se formaliza mediante Resolución Administrativa;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece que la licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, otorgado por EsSALUD, y los certificados médicos particulares sólo justifican dos días por cada 6 meses calendarios y tratándose de mas días en el mismo periodo, deberán ser canjeados por el CITT de ESSALUD.

Que, con el documento presentado por el trabajador se comprueba la enfermedad y que fue atendido en el servicio de tomografía ocular en el Hospital Guillermo Almenara de la ciudad de Lima, consiguientemente resulta menester emitir el correspondiente acto resolutivo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;

O.R.H.	
DOC. N°	3099831
EXP. N°	2085663



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



En atención a las funciones establecidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°. 351-2017-GR-JUNIN/PR, que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2019-GR-JUNIN/GR. de Designación de la Sub Dirección de Recursos Humanos.

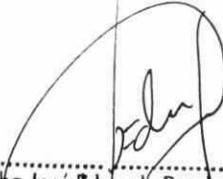
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER: licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a don **JAVIER GUSTAVO PAUTRAT GUERRA**, trabajador nombrado del Gobierno Regional Junín, por el día 18 de enero del 2019, de acuerdo a la Constancia de Atención otorgada por el Dr. Oscar Ascarza Aquino, Médico Oftalmólogo del Hospital Guillermo Almenara de la ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

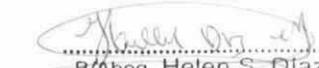



Abg. José Eduardo Bendejú Gutarra
SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE
RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

JEBG/SDORH
Ifp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 24 ENE 2019


B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL